



DECRETO ALCALDICIO N° 3380 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO  
QUE INDICA.

REQUINOA, 09 de Noviembre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

**CONSIDERANDO** :

El Memo N° 815 de fecha 08.11.2016 de la SECPLA, mediante el cual solicita autorización para la contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras, N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras "Confianza y seguridad de los proveedores, derivado de su experiencia", por el servicio que más adelante se indica. De acuerdo a cotización recibida se sugiere la contratación del profesional Ingeniero Constructor, Sr. Jorge Román Requena, RUT N° [REDACTED] por un monto total de \$ 1.653.333 impuesto incluido. Adjunta Cotización, Términos de Referencia y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1014.

- Proyecto Informativo de Instalación Domiciliaria de Agua Potable, Conjunto Habitacional San Valentín.
- Proyecto de modificación de canales según exigencia DGA.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO** :

**AUTORIZASE** contratación vía Trato Directo a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), al profesional Ingeniero Constructor, Sr. Jorge Román Requena, RUT N° [REDACTED] por un monto total de \$ 1.653.333 impuesto incluido. De acuerdo al siguiente detalle :

- Proyecto Informativo de Instalación Domiciliaria de Agua Potable, Conjunto Habitacional San Valentín.
- Proyecto de modificación de canales según exigencia DGA.

**APRUEBASE** Términos de Referencia.

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

**IMPUTESE** el gasto a la Cuenta N° 215.31.01.002.001.000. "Consultorías", del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**MARIELA BERMUDEZ QUEZADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**ANTONIO SILVA VARGAS**  
ALCALDE

ASV/MBQ/CPMD/avc.

**DISTRIBUCIÓN** :

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

SECPLA (2)

Archivo